

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO
DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, a presentar proyectos relacionados con la siguiente temática:

Estrategias de formación para el mejoramiento del medio ambiente y su sostenibilidad en las IES.

II. MARCO LEGAL. Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, Circular Externa No.22 de 2020 “Circular Básica Contable y Financiera” de la Superintendencia de la Economía Solidaria, artículo 32 de los Estatutos del FODESEP y el Acuerdo No.204 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el cual establece la reglamentación del Fondo de Solidaridad.

III. JUSTIFICACIÓN. En ejercicio de las funciones descritas en el artículo 7º del Acuerdo No.204 del 31 de agosto de 2010 “Por el cual se modifica la reglamentación del Fondo de Solidaridad del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-“, el Comité de Solidaridad, como ejecutor de los recursos asignados al Fondo Social de Solidaridad; en su interés por trabajar activamente en el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior afiliadas, ha considerado que, los recursos del Fondo de Solidaridad, destinados al apoyo de proyectos de las IES afiliadas; estén direccionados a coadyuvar el desarrollo de iniciativas o acciones emprendidas o a emprender por las IES afiliadas, orientadas a las políticas ambientales responsables de cara a la sostenibilidad del planeta, específicamente apoyado a proyectos de formación en medio ambiente y sostenibilidad para IES.

Las Instituciones de Educación Superior tienen un alto grado de compromiso no solo con el estudiante sino también con la comunidad, pues son el medio para que los jóvenes adquieran habilidades, conocimientos, destrezas y competencias que les permitan integrarse al campo laboral y de esta manera contribuir al desarrollo económico y social del país, pero a su vez tendrán un alto grado de compromiso con el medio ambiente, es por eso que debe ser importante que las IES desarrollen estrategias de formación para el mejoramiento del medio ambiente y su sostenibilidad en las IES; creando de esta manera, bases sólidas para que el cuidado medio ambiental sea no una tarea puntual sino una estrategia sostenible para la comunidad educativa; entregando entonces, herramientas para que la comunidad estudiantil enfoque sus esfuerzos en reducir sus emisiones, así como minimizar la contaminación de sus actividades o adoptar estrategias de reciclaje, tratar de aumentar el tiempo de vida útil de los productos que necesitan, minimizar el consumo de productos químicos y de materiales de embalaje o gestionar sus residuos finales de una forma eficaz; entre otras estrategias.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

IV. BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA. Podrán ser beneficiarias de la convocatoria las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

V. CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERESADA EN PARTICIPAR. Podrán participar en la presente convocatoria, las Instituciones de Educación Superior que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser afiliada al FODESEP.
2. Estar al día en el pago de las obligaciones crediticias contraídas para con el FODESEP, en el momento de la presentación del proyecto y en el momento del desembolso.
3. Presentar el proyecto dentro del plazo y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
4. Las Instituciones de Educación Superior deberán presentar máximo un (1) proyecto en lo posible en compañía de 1 o más IES.
5. El porcentaje de cofinanciación por parte del Fondo de Solidaridad para los proyectos no puede superar el diez por ciento (10%) del valor de aportes de la IES beneficiaria.
6. Si la IES ha sido beneficiaria de convocatorias anteriores del Comité de Solidaridad, debe estar al día en la entrega de informes, compromisos y con la totalidad de los recursos ejecutados.

VI. OBLIGACIONES DE LAS IES BENEFICIARIAS DE LA COFINANCIACIÓN. Las Instituciones de Educación Superior afiliadas al FODESEP, que resulten beneficiarias de la cofinanciación de la presente convocatoria, se obligan para con el FODESEP a:

1. Presentar informes de avances, productos y resultados, así como de la ejecución de los recursos entregados a título de cofinanciación.
2. Incluir el nombre del FODESEP con su logo, para la difusión y socialización del proyecto.
3. Presentar al Comité de Solidaridad y a las demás IES que se presentaron en la presente convocatoria, el avance del proyecto. Esta presentación se realizará de manera virtual, previa citación e indicaciones entregadas por el Comité de Solidaridad.
4. Socializar el proyecto entre las IES afiliadas y no afiliadas al FODESEP, en eventos académicos que promueva el FODESEP, las entidades gubernamentales o no gubernamentales o las mismas IES.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

5. Devolver al FODESEP los recursos entregados a título de cofinanciación, en caso que estos no sean ejecutados por la IES, en el proyecto presentado y seleccionado en la presente convocatoria.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación Convocatoria	17 de agosto de 2021	Secretaría Comité
2	Radicación de proyectos	17 de septiembre de 2021	IES afiliadas al FODESEP
3	Evaluación de los proyectos	Del 20 al 30 de septiembre de 2021	FODESEP
4	Publicación en la página web del FODESEP del listado de Proyectos seleccionados	8 de octubre de 2021	Secretaría Comité
5	Notificación a IES, de los proyectos seleccionados	11 de octubre de 2021	Secretaría Comité
6	Presentación documentación por parte de las IES para desembolso FODESEP	Del 12 al 22 de octubre de 2021	IES con proyectos seleccionados
7	Proceso desembolso de recursos	Del 13 al 25 de octubre de 2021	FODESEP
8	Presentación Primer Informe de Avance del Proyecto	19 de noviembre de 2021	IES con proyectos seleccionados

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
9	Presentación Informe Final de Proyecto	16 de febrero de 2022	IES con proyectos seleccionados

VIII. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. Serán tenidos en cuenta para la evaluación, aquellos proyectos de IES que cumplan con las condiciones establecidas en el punto “V” de la presente convocatoria, las cuales deben encontrarse debidamente documentados. Una vez verificado su cumplimiento, el proyecto se evaluará atendiendo los siguientes criterios con su correspondiente valoración:

A. EQUIPO TÉCNICO (HASTA 20 PUNTOS). Se valorará positivamente la participación de diferentes tipos de integrantes de la comunidad universitaria.

1. COORDINADOR DEL PROYECTO: Docente o administrativo de la institución con formación profesional y experiencia comprobada respecto a la temática objeto del proyecto.

1.1. Se reconocerán dos (2) puntos por el primer título profesional, dos (2) puntos adicionales por especialización y dos (2) puntos adicionales por segundos títulos (por una sola vez).

2. COLABORADORES:

2.1. Docente con vinculación de tiempo completo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Tres (3) puntos.

2.2. Docente con vinculación de medio tiempo en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos.

2.3. Docente por contrato de hora cátedra en asignatura relacionada con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos.

2.4. Estudiante de asignatura(s) relacionada(s) con el campo de aplicación del proyecto: Dos (2) puntos por cada estudiante. Puntaje máximo para este numeral: Tres (3) puntos.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO
DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

2.5. Egresado con experiencia específica en el tema del proyecto: Dos (2) puntos.

3. REQUISITOS ESPECIALES.

3.1 IES que presente su proyecto en compañía de una (1) IES, en la cual la cabeza de grupo sea la Institución de mayor tamaño. Puntaje máximo para este numeral: treinta (30) puntos.

3.2 IES deben presentar su proyecto en compañía de tres (3) IES, en la cual la cabeza de grupo sea la Institución de mayor tamaño. Puntaje máximo para este numeral: cincuenta (50) puntos

3.3 Las Instituciones de Educación Superior Afiliadas participantes, deben presentar un resumen de la hoja de vida de cada integrante del equipo, junto con los soportes de títulos y experiencia específica.

NOTA IMPORTANTE. En todo caso, el puntaje máximo frente al Equipo Técnico, será de 30 puntos, y una superación en el mismo, sólo será tenida en cuenta como complemento a los valores agregados del proyecto, si es pertinente.

B. PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO (50 puntos). La propuesta técnica del proyecto debe ser presentada en el *Anexo 1. Formato de Presentación de Proyectos*, en un mínimo de 12 cuartillas y un máximo de 15 cuartillas, el cual contempla los siguientes puntos:

1. Título
2. Objetivo General y Objetivos Específicos
3. Justificación
4. Marco de Referencia
5. Propuesta Metodológica
 - a. Población Objetivo
 - b. Metodología
 - c. Actividades
 - d. Técnicas
 - e. Resultados e Impactos Esperados
6. Cronograma
7. Productos Esperados
8. Propuesta Económica

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROYECTO.

Se tendrá como criterio general para la evaluación de la propuesta técnica del proyecto, la coherencia entre cada una de sus apartes, así como la factibilidad de su realización, con las condiciones establecidas para su desarrollo.

De forma específica y para operativizar la valoración, en el desarrollo de la propuesta, se reconocerán como aspectos significativos para su evaluación, los siguientes:

1. Justificación de los impactos en el marco de la de la propuesta, en relación con el impacto en el entorno y el desarrollo misional. Hasta 15 puntos.
2. Argumentación conceptual del enfoque de la responsabilidad Institucional. Hasta 15 puntos.
3. Innovación en la propuesta metodológica para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 10 puntos.
4. Coherencia de la propuesta económica con los objetivos y resultados esperados del proyecto. Hasta 5 puntos.
5. Contrapartida institucional aportada para el logro de los objetivos del proyecto. Hasta 5 puntos.

2. PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica se debe presentar en el siguiente formato general. Se pueden agregar actividades y filas que den claridad, pero debe tener como mínimo los siguientes aspectos:

Concepto	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor total	FODESEP	Contrapartida
Honorarios						
Materiales						
Equipos						

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

Concepto	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor total	FODESEP	Contrapartida
Transporte						
Subtotal						
Impuestos						
Total						

C. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO. (Valores agregados). 5 puntos. Los proyectos se puntuarán por el impacto a largo plazo en la IES, hasta 5 puntos.

D. UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FODESEP (10 puntos). La utilización en cualquier tiempo, de los servicios que presta el FODESEP, a las Instituciones de Educación Superior Afiliadas, tendrá una valoración especial, que dará lugar a diez (10) puntos.

E. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PRIMERA VEZ. (5 puntos). La Institución de Educación Superior que se presente por primera vez a las convocatorias del Fondo de Educación, tendrá una valoración especial que dará lugar a cinco (5) puntos.

F. PRODUCTOS. Informe final con metodología, resultados alcanzados e impactos generados. Anexos fotográficos, de vídeo o multimedia. Informes financieros. Artículo para publicación o difusión (Opcional).

IX. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS. Una vez realizada la evaluación de los proyectos presentados, el Comité de Solidaridad se reunirá en sesión extraordinaria para: (i). Seleccionar los proyectos que tengan un porcentaje mayor a 80 puntos y (ii) realizar distribución de los recursos de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No.204 de 2010; esto es, hasta por el 10% del valor de los aportes de cada IES.

NOTA: De ser requerido por la IES, si desea conocer el valor máximo que puede ser otorgado por el Comité para el proyecto; puede solicitar certificación de aportes a los correos electrónicos gmendoza@fodese.gov.co o jsuarez@fodese.gov.co.

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO
DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

X. PRESUPUESTO. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.204 del 31 de agosto de 2010, emanado del Consejo de Administración del FODESEP, el Fondo de Solidaridad cuenta con recursos disponibles hasta por un monto de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE**, para cofinanciar los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria, atendiendo las condiciones y criterios establecidos en la misma.

XI. FORMA DE DESEMBOLSO. Los recursos serán girados directamente a la cuenta bancaria que indique la IES para tal fin; en las fechas establecidas en el Cronograma de la presente Convocatoria. Los recursos que se entregarán a las IES tienen el carácter de cofinanciación y los proyectos deben evidenciar la contrapartida institucional. Para el efecto, la IES beneficiada deberá allegar certificación bancaria donde serán desembolsados los recursos y que de la cual sea titular.

Las IES que por su naturaleza jurídica no les sea procedente recibir recursos otorgados por la Convocatoria No. 001 de 2021, podrán remitir al FODESEP autorización para administración total de los recursos por parte del FODESEP.

XII. SEGUIMIENTO. La Institución de Educación Superior beneficiada con la cofinanciación debe presentar los resultados de la ejecución del proyecto, con las memorias correspondientes (informe ejecutivo, videos, fotos e informe financiero). En el informe se deberá contemplar el nivel de avance del proyecto según cumplimiento de objetivos, indicadores y cronograma; y para los no alcanzados, explicar las causas de su no cumplimiento.

XIII. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN. Los proyectos deben ser radicados en las oficinas del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 57 # 8B - 05 Int. 34; en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en copia impresa; o, remitidos al correo electrónico gmendoza@fodese.gov.co. La totalidad de la documentación debe estar correctamente organizada y foliada, incluyendo una relación de los documentos y anexos entregados.

Toda la documentación debe ser enviada con su respectiva carta remisoría a:

**CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS AL FONDO
DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –FODESEP-
CONVOCATORIA No. 01 DE 2021
FONDO DE SOLIDARIDAD**

Señores

COMITÉ FONDO DE SOLIDARIDAD
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -
FODESEP-
Calle 57 # 8B - 05 In. 34
Bogotá D.C.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



GLORIA EUGENIA MENDOZA LUNA
Subgerente de Proyectos
Secretaria Técnica Comité del Fondo de Solidaridad del FODESEP

Vo Bo.



GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SACHICA
Gerente General

Proyecto: Juan Carlos Suárez B. Coordinador de Proyectos
Revisó: Gloria Eugenia Mendoza Luna. Subgerente de Proyectos / Secretaria Comité del Fondo de Solidaridad
Jefferson Amortegui Walteros/ Asesor Jurídico.
Aprobó: Comité del Fondo de Solidaridad